

**ORDEN DE INICIO PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**
**EXPEDIENTE 2021400028 DE ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DISTRIBUIDOS POR ABBOTT LABORATORIES S.A PARA LA DETECCIÓN DEL SARS-COV-2 CON DESTINO AL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL.**

El Hospital Universitario Ramón y Cajal necesita para su correcto funcionamiento disponer de reactivos para la detección del SARS-COV-2 que permitan realizar en las mejores condiciones posibles la asistencia sanitaria a los usuarios, siendo imprescindible la contratación propuesta por el Servicio de Microbiología, de acuerdo con la Memoria de necesidad emitida por el Jefe de Servicio, de la adquisición de REACTIVOS PARA LA DETECCIÓN DEL SARS-COV-2.

La necesidad de activar la contratación de este expediente, se impone de acuerdo a lo previsto en el art. 168.c.2º de la LCSP, por el que la adquisición de este tipo de reactivos viene a ser un ampliación de los suministros actualmente adquiridos a requerimiento de los solicitado por el Servicio promotor y por el Servicio madrileño de salud, y son los únicos compatibles con el equipo que se encuentra inventariado en el laboratorio de microbiología del hospital y que lleva a cabo en la actualidad la detección del SARS-COV-2, de tal forma, que de llevarse a cabo un procedimiento abierto, implicaría un posible cambio de equipos para compatibilizar el material y en consecuencia, retrasarían la efectividad de su funcionamiento e incrementarían el coste de uso de los mismos.

Para ello se propone la contratación del suministro a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad del Laboratorio farmacéutico **ABBOTT LABORATORIES S.A.**, y con un importe total de 499.200,00 € y para un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto el pliego de prescripciones técnicas aportado al expediente.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se tramita el presente expediente con las siguientes características:

- a) **Elección del procedimiento de licitación:** se estima la forma de tramitación adecuada para este contrato según el artículo 131.2 y la utilización del procedimiento según el artículo 169 de la LCSP.

**Tramitación:** Ordinaria

**Procedimiento:** Negociado sin Publicidad (Artículo 168.c) 2º de la L.C.S.P.).

**Criterios de Adjudicación del contrato:** Económicos: Precio unitario de las determinaciones descritas en el Pliego de prescripciones técnicas y que son el objeto de este contrato.

- b) **Condiciones especiales de ejecución:** Las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador propuesto como adjudicatario, presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato.

- c) **Valor estimado del contrato y método estimativo de éste (art. 101 LCSP):**

Base imponible: 499.200,00 €



Importe del I.V.A.: EXENTO (\*)

Importe total: 499.200,00 €

Valor estimado del contrato: 648.960,00 €

(Presupuesto inicial del expdte. + 10 % art 301 +20% ampliación + prórroga, sin incluir Impuesto sobre Valor Añadido)

d) **Justificación de la necesidad:**

La situación actual epidemiológica de la COVID-19 parece entrar en una nueva etapa, derivadas esencialmente del programa de vacunación nacional. Sin embargo, la circulación del virus SARS-CoV-2 sigue siendo elevada en muchas partes del mundo y mientras la pandemia siga activa es necesario disponer de los recursos técnicos y materiales necesarios para garantizar la detección del virus SARS-CoV-2 solo o en combinación con otros virus respiratorios que están aumentando en los últimos semanas y entran en el diagnóstico diferencial con la COVID-19. Como consecuencia de ello se han tomado una serie de decisiones sanitarias que involucran directamente a nuestro centro sanitario y en especial al Servicio de Microbiología del Hospital Ramón y Cajal, al tener que realizar un importante número de pruebas en la Comunidad de Madrid, con un mantenimiento en la demanda actual de nuestro hospital y nuestros Centros de Salud de zona.

e) **División de lotes:** LOTE ÚNICO. Dada la naturaleza del contrato, el material no permite la división en lotes.

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 11 de junio de 2020, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 143 de 15 de junio de 2020).

### RESUELVE

**Ordenar** se inicie el expediente para la adquisición de reactivos para la detección del SARS-COV-2 con un importe total de cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos euros (499.200,00 €), siendo de base imponible: 499.200,00 € más 0% IVA, (\*) por ser de aplicación el Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril, por el que se prorroga el tipo impositivo al 0% a aquellos artículos adquiridos para combatir los efectos del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2021, y un plazo de ejecución de 12 meses.

**Aprobar** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán en dicho procedimiento.

**Establecer** para la adjudicación del contrato el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 c) 2º de la L.C.S.P.

En Madrid, en la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GERENTE,  
P.A. Real Decreto 521/1987

Fdo.: Agustín Utrilla López  
Director Médico.

